

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 31 de agosto del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 6 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre seis del dos mil veintidós.

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, como también por el demandado y por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo** promovido por el señor **JUAN FERNANDO ZULUAGA ALVAREZ** en contra del señor **GUSTAVO ROJAS ARROYAVE**, por pago total de la obligación demandada y las costas.

2.-ORDENAR la entrega a la apoderada judicial de la parte demandante de la suma de **Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil Seiscientos Doces Pesos (\$5.670.612.00) Mcte**, contenida en depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho, y el excedente reintégrese al demandado; de igual forma se ordena el fraccionamiento de deposito judicial a que haya lugar.

3.-CANCELAR las medidas de embargo decretadas mediante autos de febrero siete (07) del dos mil diecinueve (2019) y veinticinco (25) de septiembre del mismo año. Líbrense los oficios respectivos por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

4.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

5.- ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto que hacen las partes en el escrito antes referenciado.

6.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de septiembre de 2022. No. 160.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4de4f20fb98d72db35309a22dbdee17ab9606e6ffba5eea001bc0374ecd796e8**

Documento generado en 05/09/2022 04:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>